

## Legislación Nacional

Decreto 1083/2004 REGISTRO NACIONAL DE ARMAS PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorrógase la designación de Director con carácter transitorio dispuesta por el Decreto N° 1123/2003.Bs.As., 24/8/2004 VISTO, la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 1123 del 24 de noviembre de 2003, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1 de enero de 2004, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada Ley. Que mediante el dictado del Decreto N° 1123/03 se designó con carácter transitorio al señor Juan Carlos RAMOS en el cargo Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva Nivel I Director del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS. Que por Decreto N° 491/02 se estableció entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que transcurrido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a que se refiere el artículo 2° del citado Decreto N° 1123/03 y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria al proceso de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del agente mencionado. Que dicha prórroga se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo dispuesto por el Título II, Capítulo I, Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). Que la prórroga aludida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete, determinando que la medida propuesta es legalmente viable. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA, los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase a partir del 17 de agosto de 2004, la designación con carácter transitoria como Director del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS dependiente de la SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva Nivel I, del señor D. Juan Carlos RAMOS (DNI.N° 5.486.378) que fuera dispuesta por Decreto N° 1123 de fecha 24 de noviembre de 2003. La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 – primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1°. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— José J.B. Pampuro.